

CÓRDOBA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “INSTRUMENTO I – PERCUSIÓN”, carga horaria: 1 (una) hora reloj, de carácter interino, del 1º año, turno tarde, de la carrera “Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 29 de mayo de 2023, la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual se acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “INSTRUMENTO I – PERCUSIÓN”, carga horaria: 1 (una) hora reloj, de carácter interino, del 1º año, turno tarde, de la carrera “Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;



FACULTAD DE
ARTE Y DISEÑO
Ciudad de las Artes

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

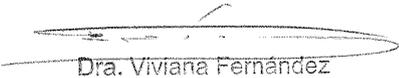
RESUELVE:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen, conforme información que se detalla en el Anexo de la presente Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “**INSTRUMENTO I – PERCUSIÓN**”, carga horaria: 1 (una) hora reloj, de carácter interino, del 1° año, turno tarde, de la carrera “**Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico**” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0518.-




Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

Cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular “INSTRUMENTO I – PERCUSIÓN”, carga horaria: 1 (una) hora reloj, de carácter interino, del 1º año, turno tarde, de la carrera “Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

De la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, se determina el siguiente orden de mérito:

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN/ES
1º	Villavicencio, Roxana	22.795.368	Prof. Sup, en Percusión – Prof. en Percusión – Lic. en Inter. Mus. – Prof. Univ. en Percusión
2º	Bazán, Sergio	25.456.982	Prof. de Educ. Sup. en Mús. con Orient. en Inst. Esp. Perc.
3º	Rodríguez, Matías	35.018.606	Téc. Univ. Inst. Mus. mención en Percusión
4º	Dagna, Román	24.696.116	Prof. en Percusión
5º	Nieto, María Paula	25.267.958	Prof. en Percusión

Aspirantes no meritados

Rigutto, Franco Emanuel, DNI 34.189.121, Título: Instrumentista Superior Especialidad Batería - Licenciado en Interpretación Musical Especialidad Percusión. Razones que fundamenten lo dictaminado: No accede a la instancia de defensa de su “Propuesta de espacio curricular” en razón de obtener el 6º puntaje en la evaluación de sus antecedentes y de acuerdo a lo reglamentado en la RR 192/18 los aspirantes que acceden a la instancia mencionada son quienes obtienen los cinco mejores puntajes.

Moroso, Franco Javier, DNI 33.389.720, Título: Profesor en Percusión. Razones que fundamenten lo dictaminado: No accede a la instancia de defensa de su “Propuesta de espacio curricular” en

razón de obtener el 7° puntaje en la evaluación de sus antecedentes y de acuerdo a lo reglamentado en la RR192/18 los aspirantes que acceden a la instancia mencionada son quienes obtienen los cinco mejores puntajes.

Rodríguez, Luis Martín, DNI 30.659.711, Título: Maestría en Percusión. Razones que fundamenten lo dictaminado: No accede a la instancia de defensa de su "Propuesta de espacio curricular" en razón de obtener el 8° puntaje en la evaluación de sus antecedentes y de acuerdo a lo reglamentado en la RR 192/18 los aspirantes que acceden a la instancia mencionada son quienes obtienen los cinco mejores puntajes.

Besso Pianetto, Dante Norman, DNI 37.095.965, Título: Profesor de Música - Técnico de arte de nivel medio con orientación en percusión. Razones que fundamenten lo dictaminado: No accede a la instancia de defensa de su "Propuesta de espacio curricular" en razón de obtener el 9° puntaje en la evaluación de sus antecedentes y de acuerdo a lo reglamentado en la RR 192/18 los aspirantes que acceden a la instancia mencionada son quienes obtienen los cinco mejores puntajes.




Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba